



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 27 de octubre del 2020.

DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
27 OCT. 2020

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI, 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

1.- SE DECLARA AL CIUDADANO DIEGO BERNARDINI BORJA MORALMENTE "PERSONA NON GRATA" PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR SU COMENTARIO DE DISCRIMINACIÓN Y CLASISTA EN CONTRA DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS, EN TANTO NO OFREZCA UNA DISCULPA PÚBLICA Y SE RETRACTE DE SU DESAFORTUNADO COMENTARIO.

2.- SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED), PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE TODAS LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES CONTRA EL CIUDADANO DIEGO BERNARDINI BORJA, CON LA FINALIDAD DE INHIBIR CONDUCTAS RACISTAS Y CLASISTAS EN NUESTRO PAÍS.

Lo anterior para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
lecheños
17/10/20
DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**DIPUTADA ELISA ZEPEDA LAGUNAS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI, 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de ésta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA:**

1.- SE DECLARA AL CIUDADANO DIEGO BERNARDINI BORJA MORALMENTE "PERSONA NON GRATA" PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR SU COMENTARIO DE DISCRIMINACIÓN Y CLASISTA EN CONTRA DE LAS Y LOS OAXAQUEÑOS, EN TANTO NO OFREZCA UNA DISCULPA PÚBLICA Y SE RETRACTE DE SU DESAFORTUNADO COMENTARIO.

2.- SE EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED), PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE TODAS LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES CONTRA EL CIUDADANO DIEGO BERNARDINI BORJA, CON LA FINALIDAD DE INHIBIR CONDUCTAS RACISTAS Y CLASISTAS EN NUESTRO PAÍS.

Basándome para ello en los siguientes razonamientos al tenor de la siguiente:



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Oaxaca es un estado reconocido a nivel mundial por sus emblemáticas tradiciones, diversidad lingüística y desarrollo cultural; esto es posible gracias a las condiciones geográficas con las que cuenta nuestra entidad, conformado por sus ocho regiones y 570 municipios, que en conjunto hacen posible la pluriculturalidad que la caracteriza.

Cada grupo étnico resalta su belleza cultural a través de sus bailes, su gastronomía, su música, vestimenta típica y ritos, en donde el arte de la pintura también se hace presente en sus diferentes formas y técnicas que van desde la pigmentación natural de los telares a obras tan exquisitas como la alfarería decorada y los alebrijes.

Esa pluriculturalidad a la que hemos hecho referencia, también está dotada de expresiones artísticas que acompañan la identidad de nuestro estado. A lo largo de la historia, Oaxaca ha sido semillero de extraordinarios artistas, como Andrés Henestrosa, compositores como Álvaro Carrillo y "Chu" Rasgado, artistas plásticos como el Maestro Francisco Toledo, quien falleciera el pasado 5 de septiembre del año 2019.

Sin lugar a dudas estos personajes al igual que muchos más han puesto el nombre de Oaxaca en alto, no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional, pues muchas de estas obras han sido reconocidas y expuestas en las más importantes galerías del mundo.

El éxito y la trascendencia del legado de quienes se dedican al ámbito artístico se da a partir del talento nato, de la influencia e inspiración del entorno cultural en el que se han desarrollado y por supuesto, la indudable creatividad e imaginación.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Lamentablemente estas invaluable expresiones artísticas y su originalidad han sido objeto de lucro, aprovechándose del prestigio de personajes icónicos de este ámbito, aunado a la incapacidad de algunas instituciones para permitir y garantizar los derechos legítimos del autor.

Otra de las razones que propician este tipo de agravios, es la omisión de los propios artistas de registrar sus obras, por múltiples factores como el desconocimiento del procedimiento, los requisitos implícitos, la falta de atención al momento de proporcionarles la información oportuna, la ausencia en el acompañamiento al momento de realizar los trámites correspondientes entre otras deficiencias, más el sistema burocrático.

En días pasados el galerista Diego Bernardini Borja, propietario de la "Bernardini Art Gallery and Action House", realizó una subasta de papalotes anunciada como "Un homenaje al maestro Francisco Toledo" en donde comercializó papalotes con el nombre y la imagen del reconocido artista Francisco Toledo, sin el previo consentimiento de los familiares del artista en mención.

Bernardini Borja, respondió a los hechos señalando que el evento fue un acto de recaudación, de donde un porcentaje de los ingresos obtenidos fueron donados a la Cruz Roja, sin embargo, el galerista expresó, en una entrevista al periódico La Jornada, que la inconformidad de los familiares estuvo motivada por "la envidia y los celos" al ver el éxito que tuvo la subasta y agregó "Cómo buenos oaxaqueños, sacan el cobre, y pues echan su versión". También refirió que en todo momento tuvo comunicación con la familia del pintor, pero fueron groseros pidiéndole que les enviara la propuesta para ver si les interesaba el proyecto, "como si me quisiera cobrar regalías", agregó: "El maestro nunca se registró, porque no era su ambición ser una marca y estar registrado, porque era sencillo y humilde; pero su



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

familia, envidiosa, que ahora se le subió el dinero, porque lo heredaron, debe valorar y agradecer todo lo que les tocó y recibieron, todavía se ofenden y deslindan", "están equivocados, pero los oaxaqueños en sí, y el artista oaxaqueño, son complejos, complicados. La hermana de mi mamá tuvo una galería durante 20 años muy reconocida y en una palabra me lo comentó: **el oaxaqueño es ladino, y sí, son muy ladinos**"; comentarios con los cuales se refiere a la familia del pintor Francisco Toledo y a los oaxaqueños en general de una manera racista y clasista.

De acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española, "ladino" significa listo, astuto. Pero lamentablemente el sentido y contexto de las declaraciones de este galerista tuvieron una inclinación discriminatoria, al estar molesto ante la percepción de que su proyecto se viera opacado por las declaraciones de los familiares del pintor Francisco Toledo.

El galerista con su discurso ofende a los oaxaqueños, pues es claro que no tiene idea del legado del Maestro Oaxaqueño Francisco Toledo, además ha denostado la esencia altruista del oaxaqueño, tratando de generalizar con adjetivos peyorativos subestimando la grandeza de nuestro estado, teniendo un marcado interés personal que se vió frustrado por conducirse de manera ventajosa.

Es importante resaltar que la discriminación, se conceptualiza como una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, ya sea por su origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica; la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias que pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Todo acto que actualice cualquier manifestación de la discriminación será prohibida y condenada en nuestro marco jurídico, más aún a partir de la fuerza que han adquirido los derechos humanos gracias a la reforma constitucional del año 2011, fortaleciendo el respeto irrestricto y la garantía de que estos plenamente sean reconocidos.

Repruebo en toda su magnitud este tipo de comentarios, discriminatorios y clasistas, resulta lamentable las manifestaciones del Ciudadano Diego Bernardini Borja, por lo que propongo sea declarado moralmente "PERSONA NON GRATA" en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por sus comentarios racistas a las y los Oaxaqueños, así también solicitar al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), realice todas las acciones legales conducentes contra el Ciudadano Diego Bernardini Borja con la finalidad de inhibir conductas racistas y clasistas en nuestro país; por tal motivo someto a consideración de esta Honorable Soberanía el presente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DECLARA AL CIUDADANO DIEGO BERNARDINI BORJA MORALMENTE "PERSONA NON GRATA" PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (CONAPRED), PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE TODAS LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES CONTRA EL CIUDADANO DIEGO BERNARDINI BORJA, CON LA FINALIDAD DE INHIBIR CONDUCTAS RACISTAS Y CLASISTAS EN NUESTRO PAÍS.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 27 de octubre del 2020.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"


DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ